

**ACTA DE REUNIÓN INTERNA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, PARA ANALIZAR ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, CELEBRADA EL CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE.**

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a las dieciocho horas con treinta minutos del cuatro de febrero de dos mil veinte, se reunieron en el edificio sede de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez, en su calidad de Presidenta, y los Magistrados Alejandro David Avante Juárez y Juan Carlos Silva Adaya. Asimismo, estuvo presente el Secretario General de Acuerdos Antonio Rico Ibarra, que da fe.

Existiendo quórum, la Magistrada Presidenta dio inicio a la sesión privada y sometió a consideración del Pleno los Acuerdos de Sala de los siguientes medios de impugnación:

No.	EXPEDIENTE	MAGISTRADO (A)	SENTIDO
1.	<b>ST-JDC-10/2020</b> (Acuerdo de Sala)	Alejandro David Avante Juárez	Es improcedente el juicio ciudadano  Se reencauza la demanda promovida a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, para que la conozca y dicte la resolución respectiva
2.	<b>ST-JDC-11/2020</b> (Acuerdo de Sala)	Marcela Elena Fernández Domínguez	Es improcedente el juicio ciudadano  Se reencauza la demanda promovida a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, para que la conozca y dicte la resolución respectiva

Luego de la deliberación correspondiente, los magistrados determinaron aprobar por unanimidad de votos los Acuerdos de Sala sometidos a consideración y procedieron a su firma.


Desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada, a las dieciocho horas con cincuenta minutos del día de su fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 204, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez, en su calidad de Presidenta, y los Magistrados Alejandro David Avante Juárez y Juan Carlos Silva Adaya, así como el Secretario General de Acuerdos Antonio Rico Ibarra, que da fe.

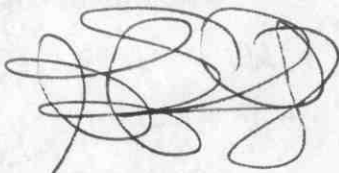
**MAGISTRADA PRESIDENTA**

  
**MARCELA ELENA FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ**

**MAGISTRADO**

  
**ALEJANDRO DAVID AVANTE  
JUÁREZ**

**MAGISTRADO**

  
**JUAN CARLOS SILVA  
ADAYA**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

  
**ANTONIO RICO IBARRA**